

## REQUISITOS CANDIDATOS

Punto Noveno Bases Comunes (Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre)

Requisitos específicos:

Punto 6 Bases Específicas Convocatoria (acceso libre)

Punto 7 Bases Específicas Convocatoria (promoción interna)

## SOLICITUD

Modelo 790.

## INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD- Anexo IV

**Recuadro 15**, "Cuerpo o Escala": "Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado", **código 1111**.

**Recuadro 16**: "Especialidad, área o asignatura" Se dejará en blanco

**Recuadro 17**, "Forma de acceso" se consignará "L"(acceso libre) o **P** (promoción interna)

**Recuadro 18**, "Ministerio/Órgano/Entidad convocante", se consignará "Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas"

**Recuadro 19**: fecha del BOE en que se ha publicado la convocatoria

**Recuadro 20**: Madrid

**Recuadro 21**: Los aspirantes con discapacidad indicarán el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado y solicitarlo, expresándolo en el

**Recuadro 23**: las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria

**Recuadro 22**: los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de personas con discapacidad, deberán indicarlo en este recuadro con la letra "G"

**Recuadro 24**, "Títulos académicos oficiales", titulación que posea el aspirante.

**Recuadro 25, Apartado A**: se hará constar el idioma elegido para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio (francés o inglés), **Apartado B**: se hará constar, en su caso, el idioma elegido para la realización de la segunda prueba del segundo ejercicio (inglés, francés o alemán). Si el aspirante no rellena esta casilla se entenderá que no desea realizar segunda prueba del segundo ejercicio. **Apartado C**: se hará constar el grupo de materias específicas elegido entre los cuatro propuestos en la convocatoria: jurídicas, sociales, económicas o técnicas. Sólo se podrá presentar una solicitud por aspirante.

## ¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER?

- En el Portal del Ciudadano [www.060.es](http://www.060.es)
- En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- En el Centro de Información Administrativa (C/ María de Molina, 50)
- En las Representaciones Diplomáticas y Consulares de España en el extranjero.
- En el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106, 28012 Madrid)

## FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- El Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106, 28012 Madrid)
- En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a:
  - la Administración General del Estado
  - la de cualquier administración de las CCAA
  - alguna de las entidades locales que hubieran suscrito el oportuno convenio
    - En las oficinas de correos
    - En las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.
    - En el Registro Electrónico Común ([http://www.seap.minhap.gob.es/es/servicios/empleo\\_publico/procesos-selectivos.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/servicios/empleo_publico/procesos-selectivos.html), y del Portal del ciudadano (<https://ips.redsara.es/>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un

certificado digital de persona física válido (más información para su obtención en <http://www.cert.fnmt.es>).

#### PLAZO

20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

#### DERECHOS DE EXAMEN

29,59€ (acceso libre)  
14,80€ (promoción interna)  
14,80€ (familias numerosas acceso libre)  
7,40€ (familias numerosas promoción interna)

#### SUPUESTOS EXENTOS DEL PAGO

Punto 9.5 Bases Específicas:

- a) Las personas con un grado de discapacidad **igual o superior al 33%**, debiendo acompañar a la solicitud **certificado que acredite tal condición**.
- b) Las personas que figuren como **demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado** ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Documentación a aportar:

**Certificación de los servicios públicos de empleo** sobre su condición de demandantes de empleo..

**Declaración jurada o promesa** del solicitante, en la que se afirme que no se percibe rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional

- c) **Las familias numerosas** en los términos del art. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa.

- 100% los miembros de familias de la categoría especial
- 50% los miembros de familias de la categoría general.

Documentación a aportar: **título actualizado**

#### LUGAR PAGO

Cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria